Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1681

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA EN PRESENTACIÓN SPRAY COMO ANTIADHERENTE EN FORMA DE GAS Y ROLLOS PARA CENQUER" – PLURIANUAL - ID N° 414.610.

Asunción, 30 de agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA EN PRESENTACIÓN SPRAY COMO ANTIADHERENTE EN FORMA DE GAS Y ROLLOS PARA CENQUER" – PLURIANUAL - ID N° 414.610, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA EN PRESENTACIÓN SPRAY COMO ANTIADHERENTE EN FORMA DE GAS Y ROLLOS PARA CENQUER" – PLURIANUAL - ID N° 414.610, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, contenida en la Nota DGGIES/DG N° 1483 del 30 de marzo de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA EN PRESENTACIÓN SPRAY COMO ANTIADHERENTE EN FORMA DE GAS Y ROLLOS PARA CENQUER" – PLURIANUAL - ID N° 414.610, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 909 del 03 de junio de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 13 de julio de 2022, consta la presentación de 1 oferente: SIEGEN S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 909/2022, de fecha 03 de junio de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Bruno Balmelli y la Lic. Ana Alonzo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 15 de julio de 2022 y de culminación 22 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia adjudicar los Ítems en cuestión a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

Jefa
C.A.C.T.
Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1681

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA EN PRESENTACIÓN SPRAY COMO ANTIADHERENTE EN FORMA DE GAS Y ROLLOS PARA CENQUER" – PLURIANUAL - ID N° 414.610.

Asunción, 30 de agosto de 2022.

Hoja 2 de 3.-

OFERENTE	ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
SIEGEN S.A.	1	SULADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + ASOCIADO AEROSOL	FRASCO	12.000	24.000	327.084	3.925.008.000	7.850.016.000
	2	SULADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + ASOCIADO APOSITO	ENVASE ESTERIL	12.000	24.000	13.850	166.200.000	332.400.000
	3	SULADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + ASOCIADO APOSITO	ROLLO	12.000	24.000	225.126	2.701.512.000	5.403.024.000
MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS VEINTE MIL. MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANIES TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA MIL. -							6.792.720.000	13.585.440.000

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, en atención a que el monto adjudicado supera al monto programado del PAC, el mismo deberá ser objeto de la reprogramación de rigor, con el fin de cubrir los valores adjudicados.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 671/2022 del 23 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.331/2.022 del 29 de Agosto de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS
R E S U E L V E:

Lic. Rebrica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1681

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA EN PRESENTACIÓN SPRAY COMO ANTIADHERENTE EN FORMA DE GAS Y ROLLOS PARA CENQUER" – PLURIANUAL - ID N° 414.610.

Asunción, 30 de agosto de 2022.

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA EN PRESENTACIÓN SPRAY COMO ANTIADHERENTE EN FORMA DE GAS Y ROLLOS PARA CENQUER" – PLURIANUAL - ID N° 414.610**, conforme al Informe de Evaluación del llamado, el cual se anexa a la presente resolución como parte integrante, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
SIEGEN S.A.	1	SULADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + ASOCIADO AEROSOL	FRASCO	12.000	24.000	327.084	3.925.008.000	7.850.016.000
	2	SULADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + ASOCIADO APOSITO	ENVASE ESTERIL	12.000	24.000	13.850	166.200.000	332.400.000
	3	SULADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A + ASOCIADO APOSITO	ROLLO	12.000	24.000	225.126	2.701.512.000	5.403.024.000
MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS VEINTE MIL. MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANIES TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.							6.792.720.000	13.585.440.000

Artículo 2º **DISPONER** que la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD- MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD-MSPYBS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, mientras que la inversión correspondientes a los años 2023 y 2024 estarán sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Rodríguez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL